ACTA N°277

FECHA: Bogotá, 20 octubre 2024

HORA: 8:15 am a 8:40 am

LUGAR: Centro Transitorio Samper Mendoza.

TEMA: Espacio restaurativo a la persona mayor Gustavo Morales Castro por falta grave al pacto de convivencia.

ASISTENTES: Hernando Ortiz B. (Educador Físico), Alejandra Diaz (Gestión documental), Gustavo Morales (Persona mayor), Guillermo Londoño (Persona mayor) Raúl Sarmiento (Persona mayor).

ORDEN DEL DÍA:

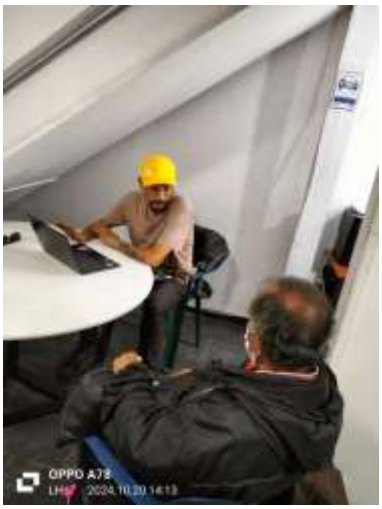
1. Incumplimiento al pacto de convivencia.
2. Información y sensibilización.
3. Levantamiento del acta.

DESARROLLO:

Siendo las 8:10 de la mañana, durante el ingreso la compañera Alejandra Díaz de gestión documental le asigna el locker numero cinco a la persona mayor Gustavo Morales Castro. Al momento de ingresar su maleta, está es muy grande y entra con dificultad, la compañera se acerca y le dice al señor que ella le colaboraba ingresando la maleta ya que está forzando la puerta y la podía dañar. El señor le dice que no y continúa forzando la puerta. Por tal razón, la compañera llama al profesional a cargo en donde el se acerca y le comenta que debe de sacar cosas de la maleta porque así no va a cerrar y no va a poder poner el candado. El señor ignora al profesional y continúa empujando la maleta con ayuda de la puerta del locker para cerrarla. Por otra parte, el señor Guillermo Londoño le dice que saque cosas de la maleta porque así no le va a entrar. A su vez, el profesional le dice que esta dañando la puerta porque esta forzando mucho la misma. A lo que, el señor hace caso omiso y continua. Nuevamente, el profesional le dice que tiene que parar y sacar cosas porque no va a poder cerrar la puerta. El señor responde diciendo “entonces saco la maleta” el profesional le dice que, de ser así, no puede ingresar al

servicio y el señor responde “pues me voy” saca su maleta con fuerza y se dirige hacia la puerta. Se le solicita la firma de entrega de pertenencias y el señor se retira del servicio. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, Se da un espacio de práctica restaurativa fuera del centro por tres (3) días. Según el pacto de convivencia Articulo 7 punto 3. Daño o mal uso de las instalaciones, dotación o elementos del servicio de manera dolosa.

Por último, se anexa evidencia del daño del locker y se socializa este documento con el participante el cual se niega a firmar





1. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hernando Oita B	Ed. físico	dirJamper Mendoza	
Laura Hernández Prieto	Auxiliar enfermería	C4 Samper Mendoza	
Guillermo Londoño	Persona Mayor		
Mairo Alejandro Díaz	Aux Archivo	CT Samper Mendoza	Mairo Díaz
Gustavo Morales	Persona Mayor		

Observacion: Al momento de socializar el documento con la Persona Mayor, el señor se niega a firmar.

Anexos:

Elaboró: Hernando Oita B.